

RESOLUCION N° 462/19
CRESPO (ER), 15 de Julio de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 67/19 para la adquisición de tejido romboidal para cerco de patios en 25 Viviendas correspondiente al “Programa Federal de Viviendas y Mejoramientos de Pueblos Originales y Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “EDUARDO METZLER”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN” y “ANIBAL JACOB”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 67/19: a la firma “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Tejido rombo 50mm x 1,25 mts x mt/lineal Acindar	850	\$141,75	\$120.487,50
			TOTAL	\$120.487,50

Lo que hace un total de Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y siete Pesos con 50/100 (\$ 120.487,50.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 19.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.